

escasa pérdida de votos del partido socialista puede interpretarse también por la disminución de electores habida en el censo, pues parece claro que los votantes de este partido son mayoría entre la gente de más edad, así pues el número de fallecimientos incidiría de forma directa en esta disminución.

Tampoco la incorporación de nuevos votantes parece que haya influido de forma decisiva en esta elecciones pues solamente siete electores con derecho a voto se han incorporado a las listas.

Tampoco parece probable que haya habido un trasvase importante de votos desde el PSOE al PP.

De ello se deduce que, además de los descontentos del partido socialista, la mayor participación electoral ha ido a aportar sus votos al PP.

¿Se pueden trasladar estos resultados a unas elecciones locales?

Es difícil de hacer, pues hay otros votos que no han ido a parar a estas dos formaciones y no se puede prever si sólo habrá dos candidaturas o quizá se presente alguna más.

Pero limitándonos a trasladar estas cifras a unas elecciones locales, vemos que la configuración del Ayuntamiento quedaría de la siguiente forma: PSOE, 6 concejales y PP, 3 concejales. (Hay que tener en cuenta que en las próximas elecciones locales, Cuevas de Vinromà contará solo con 9 concejales).

Dos sesiones del Ayuntamiento Pleno desde el último T.G., ambas de carácter extraordinario. Estos son los asuntos tratados:

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

En el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento se reúnen los señores más arriba indicados, que forman la mayoría del Pleno de este Ayuntamiento, a fin de celebrar Sesión Extraordinaria y pública.

Debidamente notificados de los asuntos a tratar y en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, a las veintidos horas y cinco minutos se abre la Sesión para tratar del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES. De conformidad con lo establecido en el art. 91-1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el Sr. Alcalde pregunta a los miembros asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de las sesiones anteriores, celebradas los días 15 de abril y 23 de marzo de 1993.

El Sr. Serret Julve pide que conste que en la de 23 de marzo en el primer punto de ruegos y preguntas manifestó que no tuvo en su poder el expediente con la suficiente antelación para estudiarlo. La Sra. Nos Girona pide que conste que en el 2º punto de Ruegos

y Preguntas tras la respuesta del Sr. Alcalde, ella añadió que esa calle la debería reparar la empresa que ha realizado las obras del desvío de la carretera.

2º.- SORTEO DE MIEMBROS PARA MESAS ELECTORALES. Seguidamente y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24.6 de la Ley orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General se procede al sorteo de los electores que han de ser miembros de las Mesas Electorales de las próximas Elecciones Generales del día 6 de junio, con el siguiente resultado:

Distrito 01, Sección 01:

PRESIDENTE: Dª Ana María Asensio Ibáñez.

1º Suplente: Dª María Lara Ahís Julián.

2º Suplente: D. Alberto Algar Villalba.

1º VOCAL: Dª María del Carmen Gisbert Rallo.

1º Suplente: Dª Josefa Ferrer Girona.

2º Suplente: Dª María Luisa Villalonga Ripollés.

2º VOCAL: Dª Ana Viol Zaragoza.

1º Suplente: Dª Rosa Denia Salvador.

2º Suplente: D. Miguel Ángel Montserrat Prats.

Distrito 02, Sección 1A:

PRESIDENTE: Dª Rosalina Alarcón Nos.

1º Suplente: D. Vicente Gasulla Zaragoza.

2º Suplente: D. Cristóbal García Izquierdo.

1º VOCAL: Dª Francisca Ferrando Villalonga.

1º Suplente: D. Antonio Bellmunt Montañés.

2º Suplente: D. Juan Antonio Beltrán Beltrán.

2º VOCAL: D. Joaquín Girona Saura.

1º Suplente: Dª Norma María Casas Barreda.

2º Suplente: D. Juan Garcés Ferrando.

Distrito 02, Sección 1B:

PRESIDENTE: Dª Carolina Torres Zaragoza.

1º Suplente: Dª María Belén Tena Belmunt.

2º Suplente: D. Abel Puig vaquer.

1º VOCAL: D. Teresa Villalonga Ripollés.

1º Suplente: Dª enriqueta Orient Abad.

2º Suplente: D. Herminio riog Tena.

2º VOCAL: D. emilio Selma Porcar.

1º Suplente: D. María Amparo Ripollés Barberá.

2º Suplente: Dª María Dolores Sifre Miralles.

3º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE OBRA DE PAVIMENTACIÓN. Examinado el expediente instruido para adjudicar, por subasta, la realización de la obra de PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO DEL MAS DELS ARCS Y ENTRADORES.

Visto el estado de trámite del mismo y haciendo suya la propuesta de acuerdo formulada por la Comisión de Obras y Urbanismo en su reunión de fecha 7 de loscorrientes, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de todos los corporativos presentes en la sesión, acordó:

1º.- Declarar válida la licitación y adjudicar definitivamente el contrato a LUIS BATALLA, S.A. por el precio de TRES MILLONES SETECIENTAS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y SIETE (3.797.987) pesetas para la realización de la obra objeto de la subasta, con arreglo a las memorias valoradas redactadas por el Arquitecto municipal y pliego de condiciones económico-administrativas.

2º.- Autorizar al gasto con cargo a la partida